



ANIVERSARIO

ISSN: 0798-1171 e-ISSN: 2477-9598

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital  
es continuidad de la revista impresa



# REVISTA DE FILOSOFÍA

Centro de Estudios Filosóficos  
"Adolfo García Díaz"  
Facultad de Humanidades y Educación  
Universidad del Zulia  
Maracaibo - Venezuela

**N° 102**  
**2022 -3**  
Septiembre - Diciembre

**Revista de Filosofía**

Vol. 39, N°102, 2022-3, (Sep-Dic) pp. 177-193

Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

**Filosofía política del liberalismo como orden espontáneo de la  
realidad social**

*Political Philosophy of Liberalism as Spontaneous Order of Social Reality*

**Vladimir Rodríguez Cairo**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9971-0405>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima-Perú

[vrodriquezc@unmsm.edu.pe](mailto:vrodriquezc@unmsm.edu.pe)

**Raphael Angel Saldaña Pacheco**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2016-3486>

Ministerio de Economía y Finanzas - Lima-Perú

[rsaldana@mef.gob.pe](mailto:rsaldana@mef.gob.pe)

**Edmundo Rafael Casavilca Maldonado**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8625-9811>

Universidad San Ignacio de Loyola - Lima-Perú

[edmundo.casavilca@epg.usil.pe](mailto:edmundo.casavilca@epg.usil.pe)

**Joshep Ivan Ramos Reyes**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6571-0447>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Lima-Perú

[jramosr2@unmsm.edu.pe](mailto:jramosr2@unmsm.edu.pe)

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7042192>

**Resumen**

El estudio permitió analizar si el racionalismo evolucionista es el fundamento filosófico que explica la fuente del conocimiento del verdadero liberalismo. El enfoque fue cualitativo porque se basó en la descripción y comprensión de la filosofía política del liberalismo, para lo cual se recurrió a la teoría fundamentada de las dos vertientes en filosofías políticas que explican el liberalismo: el liberalismo inglés, basado en el orden espontáneo (racionalismo-evolucionista) y el liberalismo francés, sustentado en el orden construido (racionalismo-constructivista). No obstante, el liberalismo clásico surge a partir del descubrimiento de un orden espontáneo de la realidad social, producto de acciones de los individuos y no como resultado del diseño humano; aparece de modo espontáneo a través de las progresivas limitaciones impuestas al poder público originada por la desconfianza de las personas, el deseo de proteger la vida, la libertad y la propiedad ante las arbitrariedades del poder político.

**Palabras clave:** liberalismo; filosofía política; orden espontáneo; libre mercado

Recibido 16-05-2022 – Aceptado 24-08-2022

## Abstract

The study allowed to analyze if evolutionary rationalism is the philosophical foundation that explains the source of knowledge of true liberalism. The approach was qualitative because it was based on the description and understanding of the political philosophy of liberalism, for which the grounded theory of the two aspects in political philosophies that explain liberalism was used: English liberalism, based on spontaneous order (rationalism-evolutionist) and French liberalism, based on the built order (rationalism-constructivist). However, classical liberalism arises from the discovery of a spontaneous order of social reality, product of actions of individuals and not as a result of human design; It appears spontaneously through the progressive limitations imposed on public power caused by people's distrust, the desire to protect life, liberty and property from the arbitrariness of political power.

**Keywords:** liberalism; political philosophy; spontaneous order; free market

## Introducción

El liberalismo es un orden político que defiende la libertad individual y la intervención estatal mínima. “El liberalismo no es una teoría orgánica; no es un dogma rígido. Es lo contrario: es la aplicación de las teorías científicas a la vida social del hombre”<sup>1</sup>. Considera trascendente la libertad individual frente al Estado y la supresión de obstáculos a los intercambios en el mercado. Contrario a ello, en el socialismo las autoridades gubernamentales deciden qué, cuánto y cómo producir; los medios de producción son de propiedad estatal; parte de la suposición de que la autoridad política conoce y sabe exactamente la posición que corresponde ocupar a cada uno en la jerarquía social.

Dentro de este marco, la libertad individual es un principio esencial de una sociedad libre, sin embargo, no puede ni debe ser absoluta en el sentido de ilimitada. Los seres humanos se caracterizan por vivir en una sociedad interdependiente. Por tal razón, algunas limitaciones a las libertades (como el ejercicio de la libre iniciativa privada dentro de un orden o sistema económico) son necesarias a efectos de evitar otras restricciones aún peores (como la prohibición de la inversión privada). Aunque, la realidad política de los países a nivel mundial nos hace entender y reflexionar que cada vez nos distanciamos más de ese punto, a tal punto de que el poder político, con bastante frecuencia, actúa de un modo autocrático o totalitario, esencialmente en lo relacionado con ciertos derechos fundamentales como la libertad de expresión. Esta situación exige que las sociedades comprendan que la coerción gubernamental solamente es legítima cuando garantiza las libertades, la seguridad de las personas y los derechos de propiedad.

“No es debido a que los hombres han dictado las Leyes que la vida, la libertad y la propiedad existen. Al contrario, es debido a que la vida, la libertad y la propiedad preexisten que los hombres hacen Leyes”<sup>2</sup>. Vida, libertad y propiedad son derechos fundamentales que las personas requieren para transformar todo lo que la naturaleza ofrece en bienes que satisfagan las necesidades humanas.

---

<sup>1</sup> MISES, Ludwig. *Liberalismo [la tradición clásica]*. Sexta edición. España: Unión Editorial S.A, 2011, p. 28.

<sup>2</sup> BASTIAT, Frédéric. *La Ley*. Publicada originalmente en 1850. Impreso en Alemania, 2014, p. 34.

Ahora bien, el surgimiento del verdadero liberalismo no es producto del diseño humano, nace a partir de un orden espontáneo de acciones individuales que buscaban mantener o incrementar los beneficios que generaban los límites impuestos al gobierno. Dicho esto, “El orden espontáneo se sustenta en el racionalismo evolucionista (reconoce la abstracción como único instrumento con el que nuestra mente puede tratar una realidad cuya plena comprensión se le escapa)”<sup>3</sup>. En efecto, la teoría liberal clásica surge del descubrimiento de un orden natural. Desde la perspectiva de Bernaldo:

El liberalismo clásico [verdadero liberalismo] no es el resultado de una construcción teórica previa; surgió del deseo de extender y generalizar los efectos benéficos que brotaron de modo espontáneo a través de las progresivas limitaciones impuestas a los poderes del Gobierno por una razón muy simple: la desconfianza de los ciudadanos en ellos, su deseo de salvaguardar su vida, su libertad y su hacienda ante la voracidad del poder. Estas restricciones a la discrecionalidad estatal se forjaron a lo largo de un dilatado proceso de evolución histórica y si bien se ensayaron también en algunas partes del continente europeo, nunca lo hicieron o no pudieron hacerlo con la misma intensidad, coherencia y continuidad que en Inglaterra<sup>4</sup>.

En ese entender, “la filosofía política estudia las ideologías sociales, pero no se limita a ellas. También estudia el sistema político como componente de la sociedad ... reconoce que la política no se limita a la lucha del poder, sino que incluye la gobernanza y los problemas técnicos y políticos que ésta plantea”<sup>5</sup>. Debe reconocerse entonces que, la filosofía política indica qué orden político favorece la libertad y cuál lo obstaculiza; o qué gobiernos protegen la propiedad privada y cuáles los restringen; o qué tipo de orden social debe tratar de crear.

Desde tal perspectiva, sobre la base del entendimiento de las diferencias entre las dos vertientes políticas del liberalismo, esto es, el liberalismo evolucionista de tradición inglesa sustentado en el orden espontáneo; y, el liberalismo constructivista que primó en Francia basado en el orden construido; la presente investigación se fundamenta en la “*teoría del orden espontáneo y el orden construido*”<sup>6</sup>; así como en el alcance de los sistemas políticos estatistas y antiestatistas para comprender que el liberalismo no implica un orden político antiestatista, es un sistema estatista que implica un mínimo grado de intervención estatal. Adicionalmente, se analizan los fundamentos de la libertad individual, el liberalismo y la democracia; el liberalismo y la igualdad; y, el liberalismo y la justicia.

## **I. Sistemas políticos estatistas y antiestatistas**

Un sistema político constituye un modelo, conjunto de reglas, principios que configuran la organización de un país, lo cual involucra procesos de decisiones que corresponden a una sociedad en su conjunto.

---

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ, Vladimir. “Principios generales de una sociedad libre para fortalecer el orden espontáneo del mercado”. *QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, UNMSM Vol. 23, núm. 44, 2015, p. 130.

<sup>4</sup> BERNALDO, Lorenzo. *Por una derecha liberal*. España: Ediciones Deusto, 2015, p. 48.

<sup>5</sup> BUNGE, Mario. *Filosofía política*. España: Gedisa Editorial, 2013.

<sup>6</sup> HAYEK, Friedrich. *Derecho Legislación y Libertad*. España: Unión Editorial, vol. 2, 2014a.

Los sistemas políticos, representan la manera como se concibe la participación de todos los factores que dinamizan a un Estado en busca del progreso de la Nación; ahora, en una definición más acabada se puede afirmar que estos constituyen la forma de organización de la totalidad de los elementos de interés político en un contexto determinado, tanto nacional como internacional; entre los elementos que se persigue sincronizar con los sistemas políticos, se pueden señalar: las Instituciones del Estado, los agentes y organizaciones con fines políticos, las organizaciones no gubernamentales pertinentes, elementos culturales, ideales, valores y principios ciudadanos<sup>7</sup>.

Por tanto, en un Estado existe un poder político que recae en determinadas personas o grupo de personas, las cuales deciden por la totalidad de la sociedad, y a su vez, tienen la prerrogativa de ordenar o ejecutar tales decisiones. El problema surge cuando el representante político se aparta de su programa e incluso solamente vela por su propio interés, evidenciando con ello serias dificultades para representar los intereses de los ciudadanos. Es así que el Estado, como actor fundamental de los sistemas políticos orientados hacia la intervención estatal, se encarga de establecer y/o definir la estrategia política de un determinado país. A diferencia de otros sistemas políticos, como el defendido por los anarcocapitalistas y los anarcocomunistas, donde no existe la intervención estatal.

Dentro de este ámbito, a modo de sistematización, a continuación, se representa esquemáticamente los diversos sistemas políticos y su evolución, clasificados según su orientación estatista o antiestatista y respecto de si se encuentran a favor o en contra de la propiedad privada.

**Figura 1**

*Evolución de los sistemas políticos*



Fuente: Elaboración propia con base en Huerta De Soto<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> ANGULO, Estelio; NEGRÓN, Miguel, & TERÁN, Víctor. Sistemas políticos y postpandemia: un nuevo orden global. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, (25), 2020, p. 44.

<sup>8</sup> HUERTA DE SOTO, Jesús. *Ensayos de Economía Política*. España: Unión Editorial, 2014, p. 75.

Los liberales defienden la libertad individual y un Estado de tamaño pequeño. Si bien están de acuerdo con la intervención del Estado en la economía, ésta debe ser lo menos posible. En efecto, para los liberales, el Estado no debe distorsionar los intercambios que se presenten en los diferentes mercados, pues debe limitarse a dejar interactuar libremente a los diversos agentes. Sin embargo, reconocen los tributos como recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas o atender los servicios públicos, lo cual evidentemente es una forma de intervención estatal.

Claro está que “el estatismo es contrario a la naturaleza del ser humano pues consiste en el ejercicio sistemático y con carácter monopolista de una coacción que bloquea en todas las parcelas en donde incide la creatividad y la coordinación empresarial que son precisamente las manifestaciones más típicas y esenciales de la naturaleza humana”<sup>9</sup>.

En estricto, los liberales consideran trascendente la libertad individual frente al Estado y la supresión de obstáculos a los intercambios en el mercado. Defienden el orden natural y dentro de este marco, el Estado debe intervenir mínimamente en las actividades económicas. Para Witker<sup>10</sup>:

La propiedad privada, la libertad de contratación y la libertad económica fueron los pilares del modelo económico liberal que se consolidó en el siglo XIX y se expandió universalmente sobre la base de una economía autorregulada por las fuerzas del mercado en competencia libre y descansa precisamente en tales instituciones jurídicas.

Un sistema extremo al defendido por los liberales es el de los anarcocapitalistas, quienes abogan por la inexistencia del Estado. Critican todo tipo de intervención estatal, a tal punto de considerarlas ilegítimas. El anarcocapitalismo “es la representación más pura del orden espontáneo del mercado en el que todos los servicios, incluyendo los de definición del derecho, justicia y orden público, son proporcionados a través de un proceso exclusivamente voluntario de cooperación social”<sup>11</sup>. Se reconocen tres tipos de intervención del Estado:

La intervención autista, es aquella en la que el Estado obliga a un sujeto, sin recibir ningún bien o servicio a cambio (diversas leyes, por ejemplo, la penalización del homicidio). La intervención binaria, está referida a los impuestos o al gasto público. En cambio, la intervención triangular, al control de precios o al control de productos<sup>12</sup>.

En estricto, los liberales están abiertamente en contra de la intervención triangular y respecto de la intervención binaria, reconocen la necesidad de los impuestos, pero éstos no deben distorsionar la economía y con relación al gasto público, defienden el equilibrio fiscal para no incurrir en inflación.

---

<sup>9</sup> HUERTA DE SOTO, Jesús. *Ensayos de Economía Política*. España: Unión Editorial, 2014, p. 74.

<sup>10</sup> WITKER, Jorge. *Introducción al Derecho Económico*. México: Editorial McGraw-Hill Interamericana Editores, 2008, p.56.

<sup>11</sup> HUERTA DE SOTO, Jesús. Op. Cit. p. 75.

<sup>12</sup> ROTHBARD, Murray. *Poder y mercado*. España: Unión Editorial, 2015, pp. 13-14.

Históricamente el liberalismo fue la primera orientación política que se preocupó del bienestar de todos y no del de determinados estamentos sociales. Del socialismo, que también da a entender que persigue el bienestar colectivo, el liberalismo se distingue no por el fin al que tiende, sino por los medios que elige para obtener el mismo fin<sup>13</sup>.

Por su parte, los socialistas se caracterizan por ser bastante intervencionistas y defienden la planificación centralizada o dirigida de las actividades económicas. Los comunistas se encuentran en un mayor grado de intervención estatal, mientras que los socialdemócratas, a diferencia de los socialistas, reconocen un nivel de intervención menor. Así también, los socialistas están en contra de la propiedad privada y aspiran a la igualdad en la coerción, la justicia distributiva y defienden la planificación central, así como los controles y las regulaciones económicas. Sustituyen la igualdad de derechos por la uniformidad de resultados, la cual se alcanza por imposición u obligaciones que establece el poder político a la sociedad en su conjunto. En suma, defienden la socialización de los medios de producción (abolición de la propiedad privada) para alcanzar una sociedad más justa y solidaria. El Estado como propietario de los medios de producción es el que se encarga de explotarlos en beneficio de la sociedad. En consecuencia, el proceso productivo es organizado y administrado por el Estado y no intervienen intereses particulares, de manera que se caracteriza por un mayor intervencionismo en la actividad económica.

El intervencionismo significa que el gobierno ... interfiere en los distintos fenómenos del mismo: en los precios, en los salarios, en los tipos de interés, en los beneficios, en todo ... Así, todas las medidas de intervencionismo que toma el gobierno están dirigidas a restringir la supremacía de los consumidores<sup>14</sup>.

En general, los comunistas, los socialistas y los socialdemócratas se caracterizan por defender la planificación centralizada de toda la economía, el control de los tipos de cambio y la inexistencia de libertades económicas.

Debe enfatizarse que “en el sistema socialista todo depende de la sabiduría, el talento y las dotes de la gente que forma la autoridad suprema ... Pero el conocimiento que la humanidad ha acumulado en su larga historia no es absorbido por todos y cada uno”<sup>15</sup>. “Socialismo significaba sin ninguna duda la nacionalización de los medios de producción y la planificación económica centralizada que aquella hacía posible y necesaria”<sup>16</sup>. Como afirma Rothbard:

El socialismo era un movimiento confuso e híbrido porque intentaba alcanzar los objetivos liberales de libertad, paz, armonía industrial y crecimiento —que sólo pueden ser logrados a través de la libertad y la separación del gobierno de casi todo— imponiendo los antiguos medios conservadores del estatismo, el colectivismo y el privilegio jerárquico. Estaba destinado a fracasar, y de hecho fracasó miserablemente en los numerosos países donde alcanzó el poder durante el siglo xx, llevando a las

<sup>13</sup> MISES, Ludwig. *Liberalismo [la tradición clásica]*. Sexta edición. España: Unión Editorial, 2011, p. 33.

<sup>14</sup> MISES, Ludwig. *Política económica*. Segunda edición. España: Unión Editorial, 2008, pp. 57-58.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 46-47.

<sup>16</sup> HAYEK, Friedrich. *Camino de servidumbre*. España: Alianza Editorial, 2011, p. 36.

masas a un despotismo sin precedentes, al hambre y a un empobrecimiento agobiante<sup>17</sup>.

Dentro de este ámbito, existen dos modalidades de planificación económica: la centralizada y la estratégica. De ahí que la planificación centralizada, es aquella en la que las autoridades deciden qué, cuánto y cómo producir, y consiguientemente, cómo retribuirse a los factores de la producción. Esta planificación es la que excluye al mercado, se aplicó en los años ochenta y está condenada a la desaparición. En efecto, durante los años ochenta, el objetivo del Kremlin era desarrollar una URSS fuerte y autárquica. Para tal efecto, los lineamientos de política se basaron en el socialismo, la planificación centralizada, el control y la propiedad estatal.

[El socialismo] disfraza hábilmente a los ojos de todos ..., bajo los nombres seductores de Fraternidad, Solidaridad, Organización, Asociación. Y puesto que nosotros no demandamos tanto de la ley, pues no exigimos de ella más que justicia, supone que rechazamos la fraternidad, la solidaridad, la organización, la asociación, y nos arroja a la cara el epíteto de individualistas. Bastiat añade que sépase por tanto que lo que rechazamos no es la organización natural, sino la organización forzada. No es la asociación libre, sino las formas de asociación que pretende imponernos. No es la fraternidad espontánea, sino la fraternidad legal. No es la solidaridad providencial, sino la solidaridad artificial, que no es más que un desplazamiento injusto de Responsabilidad<sup>18</sup>.

En cambio, la planificación estratégica es un modelo distinto de planificación y se caracteriza por ser compatible con los postulados liberales, en el sentido que se orienta a desarrollar las actividades económicas sin distorsionar los intercambios voluntarios en el mercado, porque el orden natural del mercado permite que los agentes interactúen de manera libre.

Evidentemente, “la economía de mercado presupone la adopción de ciertas medidas por el poder público; tal actuación entraña facilitar el funcionamiento de dicho sistema; se puede igualmente tolerar ciertas actividades estatales en tanto no sean incompatibles con el funcionamiento del mercado”<sup>19</sup>. Es verdad que “la libertad que un hombre puede tener en una economía de mercado no es perfecta desde el punto de vista metafísico. [En estricto] no existe la libertad perfecta”<sup>20</sup>, ya que el límite de la libertad individual como sostenía Mill “se encuentra en las acciones que causen daño a otras personas”<sup>21</sup>, las mismas que en beneficio de una sociedad libre deben ser reprimidas.

## II. Filosofías políticas del liberalismo

---

<sup>17</sup> ROTHBARD, Murray. *Hacia una nueva libertad. El manifiesto libertario*. Argentina: Grito Sagrado, 2006, p. 25.

<sup>18</sup> BASTIAT, Frédéric. *La Ley*. Publicada originalmente en 1850. Impreso en Alemania, 2014, p. 60.

<sup>19</sup> HAYEK, Friedrich. *Fundamentos de la libertad*. Novena edición. España: Unión Editorial, 2014b, p. 304.

<sup>20</sup> MISES, Ludwig. *Política económica*. Segunda edición. España: Unión Editorial S.A, 2007, p. 37.

<sup>21</sup> MILL, John Stuart. *Sobre la libertad*. Tercera edición (edición original 1859). España: Editorial EDAF S.L., 2010, p. 26.



La filosofía política es filosofía sobre un tema concreto: la política ... Se pregunta cómo ha de actuar el Estado, qué principios morales han de regir el modo en que trata a sus ciudadanos y qué tipo de orden social debería tratar de crear ... incluye la cuestión de qué deberíamos hacer, como individuos, cuando el Estado no cumple con su parte. También incluye la cuestión de qué debería ser objeto de control político, y qué no; qué es asunto del Estado, y qué no. [Por tanto] todos estos deberes sugieren, la filosofía política es una rama de la filosofía moral, interesada en la justificación, en lo que el Estado debería hacer (y lo que no)<sup>22</sup>.

Hayek reconoce dos filosofías políticas del liberalismo: el liberalismo evolucionista de tradición inglesa sustentado en el orden espontáneo; y, el liberalismo constructivista de tradición continental europea, basado en el constructivismo racionalista prevaleciente en Francia, el cual se caracterizó por mantener el ideal de los poderes ilimitados de la mayoría, en lugar de que prime los límites a los poderes del gobierno.

El liberalismo no sostiene que los hombres actúen siempre racionalmente, sino simplemente que deberían siempre hacerlo en su propio interés bien entendido. Y la esencia del liberalismo consiste cabalmente en llevar el elemento de la razón también a la política, dándole la importancia que nadie le discute en todos los demás campos de la acción humana<sup>23</sup>.

Esto significa que el ser humano al actuar (hacer/dejar de hacer) siempre debe hacerlo buscando su propio interés, lo cual quiere decir que toda persona debe perseguir sus propios fines.

“El liberalismo [inglés o verdadero], deriva del descubrimiento de un orden espontáneo, un orden que hizo posible la utilización del conocimiento y aptitud de todos los miembros de la sociedad en un grado mucho mayor del que sería posible en cualquier orden creado por una dirección central”<sup>24</sup>. El orden espontáneo u orden natural se sustenta en reglas abstractas que permiten a las personas hacer uso de sus propios conocimientos orientados a sus fines.

La formación de las abstracciones debería considerarse no como acciones de la mente humana, sino como algo que capacita a la mente, como algo que le sucede a la mente o que altera aquella estructura de las relaciones que llamamos mente, y que consiste en el sistema de normas abstractas que controlan su funcionamiento. En otras palabras, debemos considerar esto que llamamos mente como un sistema de reglas abstractas de acción (cada “regla” define una clase de acciones) que determina toda acción con una combinación de muchas de estas reglas; mientras que una aparición de una nueva “regla” (o abstracción) constituye un cambio en aquel sistema, algo que no pueden producir sus operaciones, sino que lo crean factores extraños<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> SWIFT, Adam. *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?* Argentina: Siglo veintiuno editores, 2016, p. 21.

<sup>23</sup> MISES, Ludwig. *Liberalismo [la tradición clásica]*. Sexta edición. España: Unión Editorial S.A, 2011, pp. 30-31.

<sup>24</sup> HAYEK, Friedrich. *Estudios de Filosofía, Política y Economía*. Segunda edición. España: Unión Editorial S.A, 2012, p. 233.

<sup>25</sup> HAYEK, Friedrich. *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas* (2da edición). España: Unión Editorial, 2015, pp. 64-65.

Definitivamente, la intervención coactiva del Estado debe estar condicionada al cumplimiento de normas generales, de tal forma que el Estado no se encuentre posibilitado de dirigir las actividades económicas de las personas. Lo contrario devendría en arbitrario, esto es, contrario a la ley o sujeto al capricho del poder político. En palabras de Hayek:

Para la tradición inglesa, el principio fundamental por el que la intervención coactiva de la autoridad estatal debe limitarse a garantizar el cumplimiento de las normas generales de comportamiento priva al gobierno del poder dirigir y controlar las actividades económicas de los individuos. Si así no fuera, la atribución de tales facultades daría al gobierno un poder sustancialmente arbitrario y discrecional que se resolvería en una limitación de aquellas libertades de elección de los objetivos individuales que todos los liberales quieren garantizar. La libertad en la ley implica la libertad económica, mientras que el control económico posibilita – en cuanto control de los medios necesarios para la realización de todos los fines – la restricción de todas las libertades<sup>26</sup>.

Por otro lado, el liberalismo basado en el racionalismo constructivista, se caracterizó por mantener el poder político sin límites. El problema surge cuando las mayorías están muy influidas por el constructivismo, donde la razón no tiene límites, entonces quieren controlar todas las actividades económicas realizadas por las personas. Entonces, se equivocan al querer imponer los fines que debe perseguir la sociedad.

[El hombre doctrinario] Se imagina que puede organizar a los diferentes miembros de una Gran Sociedad con la misma desenvoltura con que dispone las piezas en un tablero de ajedrez. No percibe que las piezas del ajedrez carecen de ningún otro principio motriz salvo el que les imprime la mano, y que en el vasto tablero de la sociedad humana cada pieza posee un principio motriz propio, totalmente independiente del que la legislación arbitrariamente elija imponerle<sup>27</sup>.

De acuerdo con Hayek “los racionalistas constructivistas basan sus argumentos en la ilusión óptica, en la ficción de que todos los hechos relevantes son conocidos por alguna mente, y que es posible construir a partir de este conocimiento un orden social deseable”<sup>28</sup>. Lo anterior nos advierte del peligro que puede ocasionar el desmedido constructivismo y bajo tal circunstancia existe el riesgo latente de algunos burócratas del Estado de que conciben y orientan la planificación de manera centralizada, tal como se aplicó en el pasado en las economías socialistas.

El punto de partida de la teoría liberal es el individualismo; esto es, la percepción del individuo como el centro y la justificación del análisis social y, por extensión, del ordenamiento político. La premisa es clara, evidente y lógica. El individuo goza de existencia real y sólo él es capaz de razonar, de elegir y de actuar. En consecuencia, no se consigue entender el funcionamiento de la sociedad salvo que se la contemple como

---

<sup>26</sup> HAYEK, Friedrich. *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*. Segunda edición. España: Unión Editorial, 2015, p. 170.

<sup>27</sup> SMITH, Adam. *La teoría de los sentimientos morales*. España: Alianza Editorial, 3ra edición, 2013, p. 407.

<sup>28</sup> HAYEK, Friedrich. Op. Cit. p. 33.

el resultado de la acción humana ... la teoría liberal clásica nace del descubrimiento de un orden que se autogenera, de un orden espontáneo de la realidad social, creado por la acción humana pero no por un expreso designio humano. A través de un proceso de ensayo y error, entre el instinto, la razón y la tradición, los individuos desarrollaron un conjunto de hábitos de conducta, de reglas generales de comportamiento y de instituciones que les permitieron primero sobrevivir y luego alcanzar cotas crecientes de libertad y de prosperidad. Además, esa dinámica evolutiva les incentivó a realizar un uso de sus conocimientos y de sus capacidades (mediante el paulatino aumento de la cooperación y el intercambio voluntarios) muy superior al que haría posible cualquier sistema centralizado o dirigido<sup>29</sup>.

De lo anterior se colige que el individualismo se fundamenta en que el ser humano es quien actúa: piensa, decide y elige. Y su interacción con otras personas da origen al orden espontáneo de la realidad social, donde cada ser humano busca su propio fin a través del ensayo y error, y no así producto del diseño humano. Debe enfatizarse que “el individualismo no niega la necesidad del poder coercitivo, sino que pretende limitarlo; limitarlo a aquellos campos en los que es indispensable prevenir la coerción por parte de los otros en orden a reducirla al mínimo”<sup>30</sup>. En ese entender, Hayek identifica dos tipos de individualismo: el verdadero individualismo (antirracionalista) que reconoce los límites de la mente individual; y el falso individualismo (racionalista) que confía en los poderes de la razón individual.

Frente a otras corrientes de la filosofía política, el sistema liberal no se sustenta en la perfección utópica de los seres humanos sino en su falibilidad e ignorancia ... Por eso, la idea capital del liberalismo clásico era y es muy sencilla. La observancia y la aplicación de reglas universales de justa conducta, que resguardan una esfera de autonomía dentro de la cual el individuo utiliza sus conocimientos y sus recursos para la consecución de los fines que desee, es la base del orden espontáneo. La tarea central del Gobierno consiste en constreñirse a observar y hacer observar esas normas sin excluir, que pueda y deba desplegar algunas funciones que son necesarias para la preservación del orden social<sup>31</sup>.

### III. Fundamentos de la libertad individual

De acuerdo con Hayek, el uso del término “libertario” es demasiado artificioso y rebuscado, por lo que prefería utilizar el vocablo libertad individual o libertad personal. En sus palabras: “he pretendido hallar una expresión que reflejara la afición del liberal por lo vivo y lo natural, su amor a todo lo que sea desarrollo libre y espontáneo. Pero es verdad que he fracasado”<sup>32</sup>.

Como expone Hayek, las personas no están sujetas a las arbitrariedades o voluntad caprichosa de terceros, consiguientemente, pueden perseguir sus propios fines o planes de vida siempre respetando los derechos que las demás personas tienen para alcanzar exactamente lo mismo.

---

<sup>29</sup> BERNALDO, Lorenzo. *Por una derecha liberal*. España: Ediciones Deusto, 2015, p. 49.

<sup>30</sup> HAYEK, Friedrich. *Individualismo: el verdadero y el falso*. España: Unión Editorial, 2009, p. 68.

<sup>31</sup> BERNALDO, Lorenzo. *Por una derecha liberal*. España: Ediciones Deusto, 2015, pp. 50-51.

<sup>32</sup> HAYEK, Friedrich. *Fundamentos de la libertad*. Novena edición. España: Unión Editorial, 2014b, p. 519.

“El estado en que un hombre no se halla sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro o de otros se distingue a menudo como libertad individual o personal”<sup>33</sup>.

Cuando no existe coacción, producto de la libertad individual o libertad de elegir, las personas optamos: qué cosas debemos comprar o consumir y qué cosas no; en qué debemos trabajar y en qué no; a qué nos debemos dedicar cuando finalizamos nuestros estudios secundarios; y así sucesivamente. De manera similar, un empresario decide y elige qué, cómo y para quién producir.

De este modo, se debe legalizar la libertad con el propósito de minimizar la coacción o sus perjudiciales efectos e incluso si fuera posible tratar de eliminarlos totalmente. Las leyes deben buscar preservar o aumentar la libertad. “Definiríamos la libertad como ausencia de limitación y coacción”<sup>34</sup>. La limitación admite la acción de un tercero que prohíbe y la coacción entraña obligar a obrar en un determinado sentido.

Debe quedar claramente establecido que, “la libertad no sólo significa que el individuo tiene la oportunidad y responsabilidad de la elección, sino también que debe soportar las consecuencias de sus acciones ... La libertad y la responsabilidad son inseparables”<sup>35</sup>; de tal forma que, actuar con plena autonomía de la voluntad implica asumir la responsabilidad o consecuencia de nuestro acto.

Otro enfoque de la libertad es el que se establece en función de la predeterminación y la autodeterminación de la persona. Dentro de este ámbito, “la libertad consiste en la autodeterminación de la persona a partir de la predeterminación que ocasiona el objeto que se le presenta bajo el aspecto del bien, razón por la cual el tema de la libertad debe analizarse, no en términos de determinación o indeterminación, sino de predeterminación y autodeterminación”<sup>36</sup>.

De ahí que la libertad siempre implica una interrelación entre aquello que predetermina a actuar de una manera (la familia, la religión, la herencia genética, la educación, los valores) y aquello que producto de la autodeterminación queremos. Es una tensión que evidentemente el ser humano debe saber manejar.

Por ello, resulta fundamental enseñar a las personas a ser libre, a autodeterminarse. Siendo así, si una persona que se encuentra delicada de salud, tiene deseos de ingerir un determinado alimento, pero no llega a consumir su deseo, ello supone que la persona producto de su autodeterminación fue capaz de superar la predeterminación impuesta por el objeto; de modo que, la predeterminación no es total y absoluta, y por tanto, hace posible la autodeterminación.

---

<sup>33</sup> Ibid., p. 32.

<sup>34</sup> Ibid., pp. 38-40.

<sup>35</sup> Ibid., p. 105.

<sup>36</sup> DAMM, Arturo. *Misceláneas de ensayos filosóficos*. España: Unión Editorial, 2016.

Una persona es libre cuando puede hacer o dejar de hacer algo. Asimismo, el ser humano cuando actúa siempre implica renunciar a algo, que en estricto es su costo de oportunidad, lo cual se explica porque siempre que las personas realizan una elección necesariamente renuncian a otra alternativa<sup>37</sup>.

Otro enfoque es la “libertad dentro de la ley”, entendida como la facultad, prerrogativa o derecho que tiene la persona de hacer y no hacer algo, según su voluntad dentro los límites dispuestos por la ley.

#### IV. Liberalismo y democracia

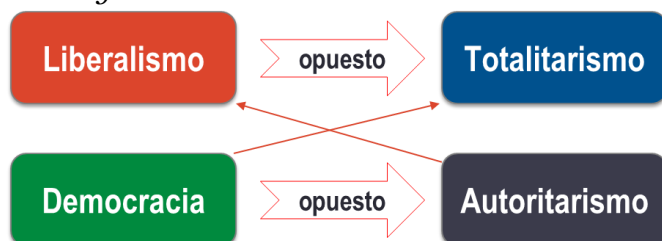
Liberalismo y democracia, aunque son concurrentes y se encuentran interrelacionados, no son lo mismo.

[El] liberalismo propugna la limitación del poder del gobierno, mientras que la segunda se preocupa de en quién debe radicar ese poder. La diferencia se capta mejor si consideramos sus respectivos opuestos: lo opuesto de liberalismo es el totalitarismo, mientras que lo opuesto de la democracia es el gobierno autoritario. En consecuencia, es posible, por lo menos en principio, que un gobierno democrático pueda ser totalitario y que un gobierno autoritario actúe sobre la base de principios liberales<sup>38</sup>.

En la Figura 2 se puede apreciar los opuestos del liberalismo y la democracia, y a su vez, cómo un gobierno democrático puede convertirse en un orden político totalitario. De igual forma, un gobierno autoritario puede convertirse en un orden político liberal.

**Figura 2**

*Liberalismo y democracia*



Fuente: Elaboración propia

El liberalismo es un orden político que defiende la libertad individual y la intervención estatal mínima. La relación entre el individuo y convivencia social se realiza por medio de las normas jurídicas del Estado de derecho. De este modo, para el liberalismo el Estado no debe entorpecer las relaciones de intercambio que se dan en los diversos mercados, debe limitarse simplemente a dejar libertad de acción de los partícipes del mercado, interviniendo lo menos posible en la actividad económica.

<sup>37</sup> RODRÍGUEZ, Vladimir. “Principios generales de una sociedad libre para fortalecer el orden espontáneo del mercado”. *QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, UNMSM Vol. 23, núm. 44, 2015, p. 137.

<sup>38</sup> HAYEK, Friedrich. *Estudios de Filosofía, Política y Economía*. Segunda edición. España: Unión Editorial S.A, 2012, p. 232.

A su vez, democracia significa forma de gobierno en que puede ejercerse el poder político.

La palabra democracia ..., se emplea estrictamente para describir un método de gobierno, a saber, el de la regla de la mayoría, hace clara referencia a un problema distinto del liberalismo. El liberalismo es una doctrina sobre lo que debiera ser la ley; la democracia, una doctrina sobre la manera de determinar lo que será la ley. El liberalismo, considera conveniente que tan sólo sea ley aquello que acepta la mayoría, pero no cree en la necesaria bondad de todo lo por ella sancionado ... Para el demócrata doctrinario, el hecho de que la mayoría quiera algo es razón suficiente para considerarlo bueno, pues, en su opinión, la voluntad de la mayoría determina no sólo lo que es ley, sino lo que es buena ley<sup>39</sup>.

Inicialmente, el significado del término “democracia” comprendía que el poder político, debía estar en manos de la mayoría del pueblo o de sus representantes. Sin embargo, no precisaba la extensión de dicho poder. Un caso relevante es el de la democracia ateniense, en el que “los ciudadanos no solo participaban en una democracia directa en la que ellos mismos tomaban las decisiones por las que vivían, sino que también servían activamente en las instituciones que los gobernaban, por lo que controlaban directamente todas las partes del proceso político”<sup>40</sup>.

Además de lo señalado anteriormente, se consideró equivocadamente que el poder político debe ser ilimitado, contrario al principio fundamental de un orden social liberal: Gobierno limitado.

Si democracia y gobierno limitado se han convertido en conceptos inconciliables, tenemos que encontrar una nueva palabra para indicar lo que en otro tiempo podía llamarse democracia limitada. Nosotros queremos que la opinión del *demos* sea la autoridad suprema, pero no permitimos que el poder puro de la mayoría, su *kratos*, realice actos de fuerza sin ningún freno de ley respecto a los individuos. La mayoría debería, por tanto, gobernar (*archein*) a través de “leyes permanentes, promulgadas y conocidas por el pueblo, y no a través de decretos improvisados”. Tal vez, podríamos definir semejante ordenamiento político uniendo *demos* y *archein* y llamar demarquía a este gobierno limitado en el que la autoridad más alta está formada por la opinión y no por la voluntad particular del pueblo<sup>41</sup>.

En efecto, lo que debe primar en una sociedad es un Gobierno limitado, que respete y garantice las libertades económicas de las personas, ya que los incentivos de éstas tenderán a desaparecer si el Gobierno pretende fijar sus fines. En definitiva, ningún Gobierno está autorizado para establecer o señalar a las personas los fines que deben perseguir.

## V. Liberalismo e igualdad

<sup>39</sup> HAYEK, Friedrich. *Fundamentos de la libertad*. Novena edición. España: Unión Editorial, 2014b, p. 142.

<sup>40</sup> CARTWRIGHT, Mark. "Democracia ateniense." Traducido por Agustina Cardozo. *World History Encyclopedia*. Última modificación abril 03, 2018. <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-13310/democracia-ateniense/>.

<sup>41</sup> HAYEK, Friedrich. *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*. Segunda edición. España: Unión Editorial, 2015, p. 129.

El liberalismo obliga que la intervención estatal establezca normas formales para todas las personas, sin conceder privilegios o beneficios especiales, de tal forma que prevalezca la igualdad ante la ley.

[El] liberalismo sólo exige que el Estado, al determinar las condiciones en que los individuos deben actuar, fije las mismas normas formales para todos. Esto se opone a todo privilegio sancionado por ley, a cualquier iniciativa gubernamental que conceda ventajas especiales a algunos sin ofrecerlas a todos ... el liberalismo se limita a exigir que las reglas de juego por las que se fijan las posiciones relativas de los distintos individuos, sea equitativo (o por lo menos no inicuo), pero en modo alguno pretende que también sean equitativos los resultados particulares que se derivarán de este proceso para los distintos individuos, ya que estos resultados dependerán siempre, en una sociedad de hombres libres, no sólo de las acciones de los propios individuos, sino también de otras muchas circunstancias que nadie está en condiciones de determinar ni de prever en su totalidad<sup>42</sup>.

Dentro de este contexto, “hay una enorme diferencia entre tratar a las personas del mismo modo y tratar de hacerlas iguales. Mientras lo primero es la condición de una sociedad libre, lo segundo indica, como dice Tocqueville, una nueva forma de servidumbre”<sup>43</sup> (Véase Figura 3).

### Figura 3

*Tratar igual a las personas es diferente a tratar de hacerlas igual*



Fuente: Elaboración propia

En efecto, todas las personas deben ser tratadas por igual sin importar el credo, la raza, etc. De modo que, las desigualdades económicas deben ser atendidas a través de la acción pública sin que esto ocasiona fricciones.

Para Hayek la única igualdad que es posible entre seres que somos totalmente desiguales es la igualdad de trato: *igualdad ante la Ley*. De ahí que entre personas completamente desiguales, el ideal es que no haya privilegios ni exclusiones en la sociedad, sino que todos seamos tratados por igual<sup>44</sup>.

Por otro lado, también es importante diferenciar entre la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados. La igualdad de oportunidades implica que toda persona mediante el uso de sus de sus capacidades pueda pretender alcanzar sus propios objetivos. “La

<sup>42</sup> HAYEK, Friedrich. *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*. Segunda edición. España: Unión Editorial, 2015, p. 181.

<sup>43</sup> HAYEK, Friedrich. *Individualismo: el verdadero y el falso*. España: Unión Editorial, 2009, p. 67.

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ, Vladimir. “Principios generales de una sociedad libre para fortalecer el orden espontáneo del mercado”. *QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, UNMSM Vol. 23, núm. 44, 2015, p. 137.

igualdad de oportunidades recompensa sólo las habilidades valoradas por el mercado<sup>45</sup>. Contrario a ello, “La igualdad de resultados está en clara contradicción con la libertad”<sup>46</sup>, ya que dicha igualdad implica por ejemplo que todos deban tener el mismo nivel de salarios o que todos deban terminar una maestría.

Una sociedad que anteponga a la libertad la igualdad (en el sentido de los resultados) acabará sin una ni otra. El uso de la fuerza para lograr la igualdad destruirá la libertad, y la fuerza, introducida con buenas intenciones, acabará en manos de personas que la emplearán en pro de sus propios intereses. Por otra parte, una sociedad que ponga en primer lugar la libertad acabará teniendo, como afortunados subproductos, mayor libertad y mayor igualdad. La mayor igualdad, aunque sea un subproducto de la libertad, no es un accidente. Una sociedad libre desata las energías y capacidades de las personas en busca de sus propios objetivos ... pero mientras perdure la libertad, ésta impide que tales posiciones privilegiadas se institucionalicen, y dichos individuos están obligados a recibir continuos ataques de otras personas capaces y ambiciosas. Libertad significa diversidad, pero también movilidad<sup>47</sup>.

En suma, las medidas estatales que apoyan la igualdad personal o la de oportunidades aumentan la libertad; [mientras que] las medidas estatales que pretenden lograr “partes equitativas para todos” reducen la libertad<sup>48</sup>. Por tanto, el poder político debe hacer prevalecer la igualdad de oportunidades para proteger las libertades individuales.

## VI. Liberalismo y justicia

El orden liberal de la justicia radica en que la misma no puede estar determinada por la voluntad arbitraria de una autoridad, peor aún si se tiene como propósito determinados resultados para un grupo de personas en particular. Una remuneración justa solamente tiene sentido dentro de una organización, pero no tiene sentido en un orden espontáneo.

[La concepción liberal de la justicia] se basa en el convencimiento de que es posible formular normas objetivas de mera conducta, independientes de cualquier interés particular, y se preocupa solamente del carácter justo o injusto de la conducta humana y de las normas que la gobiernan, mientras que es indiferente a las consecuencias particulares de esa conducta sobre la situación de los distintos individuos o grupos. En particular, a diferencia del socialismo, puede afirmarse que el liberalismo se interesa por la justicia conmutativa, pero no por la llamada justicia distributiva<sup>49</sup>.

La justicia distributiva busca distribuir la riqueza en forma más equitativa o proporcional y poner a todos los seres humanos en igualdad de condiciones materiales.

La justicia distributiva es muy perjudicial para una sociedad, porque el Estado no puede pretender que, producto del monopolio que detenta en la recaudación de impuestos,

<sup>45</sup> BERNALDO, Lorenzo. *Por una derecha liberal*. España: Ediciones Deusto, 2015, p. 134.

<sup>46</sup> FRIEDMAN, Milton, & FRIEDMAN, Rose. *Libertad de elegir*. Barcelona: Ediciones Grijalbo S.A., 1980, p. 186.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 209.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 193.

<sup>49</sup> HAYEK, Friedrich. *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*. Segunda edición. España: Unión Editorial, 2015, p. 179.



busque gravar con mayores imposiciones a un determinado grupo de contribuyentes con la finalidad de privilegiar el gasto público mediante el otorgamiento de determinadas subvenciones en la modalidad de entregas de dinero, de manera hasta incluso arbitraria. Dicho esto, la igualdad de resultados se ha convertido en poco más que la creación de nuevos privilegios.

Un resultado necesario, y sólo aparentemente paradójico, es que la igualdad formal ante la ley está en pugna y de hecho es incompatible con toda actividad del Estado dirigida deliberadamente a la igualación material o sustantiva de los individuos, y que toda política directamente dirigida a un ideal sustantivo de justicia distributiva tiene que conducir a la destrucción del Estado de Derecho. Provocar el mismo resultado para personas diferentes significa, por fuerza, tratarlas diferentemente. Dar a los diferentes individuos las mismas oportunidades objetivas, no significa darles la misma chance subjetiva. No puede negarse que el Estado de Derecho produce desigualdades económicas<sup>50</sup>.

Por tanto, el poder político no debe promover la igualdad de condiciones materiales porque tratar de lograr el mismo resultado en personas diferentes implica de una u otra forma un trato diferenciado, siendo así, dichas personas no llegarían a tener igualdad ante la ley, principio fundamental de un Estado de Derecho, sencillamente porque a las personas de bajos recursos se les trataría de un modo y a los de elevados recursos de otro modo. Para el liberalismo, el Estado debe utilizar la coacción para otros fines, pero no para promover la igualdad material, ya que esta es contraria a la igualdad ante la ley. Lo esencial es que en una sociedad libre no existan privilegios ni exclusiones, y por tanto, todos los individuos deben ser tratados por igual.

## Conclusiones

El liberalismo está considerado dentro de los sistemas políticos estatistas, solo que defiende un tamaño del Estado pequeño, una mínima intervención estatal; es una filosofía política que se sustenta en el individualismo; donde el individuo es el foco y la justificación del análisis social y, por extensión, del ordenamiento político. Desde el enfoque racionalista, el liberalismo tiene dos filosofías políticas: el liberalismo basado en el racionalismo evolucionista y el liberalismo sustentado en el racionalismo constructivista. El primero surge de un orden espontáneo o natural de la realidad social (verdadero liberalismo), creado por acciones humanas individuales, pero no es producto del diseño humano que caracteriza al racionalismo constructivista. De manera que, el racionalismo evolucionista es el fundamento filosófico que explica la fuente del conocimiento del verdadero liberalismo.

La libertad de elegir y el Gobierno limitado son dos principios esenciales para mantener un orden social liberal. Se requiere con urgencia reivindicar dichos principios para promover el bienestar en nuestra sociedad. Asimismo, resulta trascendente establecer ciertos límites al poder político. Para tal efecto, se debe reflexionar sobre la filosofía política del liberalismo con el propósito de poder educar a las futuras generaciones sobre los beneficios que ofrece el verdadero liberalismo basado en el orden espontáneo, y entender

---

<sup>50</sup> HAYEK, Friedrich. *Camino de servidumbre*. España: Alianza Editorial, 2011, p. 141.

que el liberalismo imperante en el mundo es el liberalismo constructivista que cada vez más se orienta a una mayor intervención estatal, y consiguientemente, se termina restringiendo la libertad individual.

El liberalismo verdadero tiene como principio esencial tratar igual a las personas, y bajo ninguna circunstancia, tratar de hacerlas iguales. En esa misma orientación, una sociedad debe guiarse por la igualdad de oportunidades en lugar de la igualdad de resultados. La igualdad de oportunidades promueve que toda persona mediante el uso de sus capacidades alcance sus propios fines. En cambio, la igualdad de resultados implica que todos deban tener el mismo nivel de salarios, entre otros.

El problema que origina la excesiva intervención estatal es que termina destruyendo todos los incentivos que genera el progreso de la sociedad. En una sociedad libre los incentivos permiten que los hombres decidan por sí mismos lo que deseen realizar: estudiar, trabajar, ahorrar, invertir, etc.; y consiguientemente, permiten aprovechar las oportunidades para mejorar. Por ello, “el rápido progreso económico con que contamos parece ser en gran medida el resultado de la desigualdad [entre personas de elevados y bajos recursos] y resultaría imposible sin ella”<sup>51</sup>. El constructivista, quien considera que la razón lo puede todo y por tanto ha creado el orden y las instituciones de la vida social, no se da cuenta que el progreso de las sociedades depende de la libertad.

---

<sup>51</sup> HAYEK, Friedrich. *Fundamentos de la libertad*. Novena edición. España: Unión Editorial, 2014b, p. 71.



---

**REVISTA DE FILOSOFÍA N° 102 – 2022 – 3 - SEPTIEMBRE -DICIEMBRE**

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en septiembre de 2022,  
por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

**[www.luz.edu.ve](http://www.luz.edu.ve) [www.serbi.luz.edu.ve](http://www.serbi.luz.edu.ve)  
[www.produccioncientificaluz.org](http://www.produccioncientificaluz.org)**